

ACTA DE REINICIO N°3

TIPO DE CONTRATO: OBRA

NÚMERO DEL CONTRATO: AQLATAM-ALC-001-2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

VALOR: \$10.738.195.125,00

CONTRATANTE: AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P.

CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUREDES CERETÉ

REPRESENTANTE LEGAL: CESAR EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ

INTERVENTOR: CONSORCIO INTER Z4 CERETÉ

SUPERVISOR: MARÍA ALEJANDRA OLIVAR CORONADO

FECHA DE INICIO : 14 DE FEBRERO DE 2022

FECHA DE SUSPENSIÓN 1 : 16 DE JULIO DE 2022

FECHA DE SUSPENSIÓN 2 : 23 DE ENERO DE 2023

FECHA DE SUSPENSIÓN 3 : 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

PLAZO: EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN.

OTROSÍ No. 2 : ADICIÓN 180 DÍAS

FECHA TERMINACION INICIAL: 13 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE TERMINACION REINICIO N 3: 21 DE JULIO DE 2024

En el municipio de Cereté, a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2024, se reunieron en las instalaciones administrativas de AQUALIA LATINOAMERICA S.A E.S.P., las siguientes personas: **MARÍA ALEJANDRA OLIVAR CORONADO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066.510.416 expedida en Ayapel, actuando en calidad de supervisor de las obras designado por **AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P.**, empresa

1/3

contratante, y **CESAR EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con C.C. No. 15.370.151 de Medellín, actuando como representante legal del contratista de obras **CONSORCIO CONSTRUEDES CERETÉ**, con el propósito de suscribir la presente Acta de reinicio de las labores del contrato de obra AQLATAM-ALC-001-2022, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, suspendidas por las siguientes razones:

1. Que en fecha de 17 de noviembre de 2023 se celebró la suspensión No. 3 del contrato de obra AQLATAM-ALC-001-2022, suscrito entre AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P., y CONSORCIO CONSTRUEDES CERETÉ.
2. Que, el proyecto se encuentra en trámite ante MVCT para la viabilidad de la reformulación II y que para ellos, es necesario contar con los permisos de las vías a intervenir, los cuales se encuentran e trámite ante la Agencia Nacional de Infraestructuras ANI.
3. Que, El día 22 de febrero de 2024 con radicado 20243040064171 la Agencia Naciones de Infraestructura ANI concedió viabilidad al permiso de dos cruces de vía que conecta el municipio de Cereté con el municipio de Ciénaga de Oro en el departamento de Córdoba.
4. Que, una vez obtenido el permiso y a solicitud del Ministerio de Vivienda y Territorio, AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P procedió a realizar la verificación del balance de mayores y menores cantidades que sería soporte para el proceso de solicitud de reformulación No.2, dado al cambio de vigencia (2023 - 2024).
5. Que, El 05 de abril de 2024 mediante oficio con identificación 2-140-0207-2024 Aqualia Latinoamérica S.A. E.S.P y radicado de MVCT 2024ER0043617, se solicitó al Viceministerio de agua y saneamiento básico la reformulación No.2 del Proyecto debido a consideraciones técnicas evaluadas en campo.
6. Que en comité No. 2024-7 de 5/04/2024 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio aprobó la solicitud de Reformulación II del Proyecto, para lo cual están dadas las condiciones para reiniciar las contrataciones derivadas de obra e interventoría.

Así, habiéndose superado las causales que daban lugar a mantener suspendido el Contrato de Obra AQLATAM-ALC-001-2022, las partes,

2/3

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el Contrato de Obra AQLATAM-ALC-001-2022 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

SEGUNDO: El contratista de obra se compromete a reiniciar la ejecución del contrato a partir del 20 de mayo del año en curso, cumpliendo con todas las obligaciones que le conciernen y están establecidas en la minuta del contrato.

TERCERO: El contratista se compromete a realizar todas las actividades contempladas en la reformulación II del proyecto acorde al balance entregado de menores y mayores cantidades, precios unitarios e ítems no previstos.

CUARTO: El contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas de acuerdo con el reinicio de obra.

Para constancia de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron, *3/3.*



**MARÍA ALEJANDRA OLIVAR
CORONADO**
Supervisora
AQUALIA LATINOAMERICA S.A
E.S.P



**CESAR EDUARDO HERNANDEZ
LOPEZ**
CONSORCIO CONSTRUREDES
CERETÉ
Contratista de obra